

## CONTACTO

Si has decidido incluir a Cáritas Diocesana de Segovia en tu testamento o necesitas más información, comparte tu decisión con nosotros.

Queremos agradecer tu compromiso.

Llama al 921461188 o a través del correo [caritas@caritassegovia.es](mailto:caritas@caritassegovia.es)

[www.caritassegovia.es](http://www.caritassegovia.es)  
C/Desamparados, 3

## TESTAMENTO SOLIDARIO

# HAZ DE TU FIRMA UN REGALO DE ESPERANZA

Incluyendo a Cáritas Diocesana de Segovia en tu testamento o legado, el futuro de muchas personas tiene esperanza.



Hacer testamento es la forma de asegurarte que cuando no estés, tus bienes y tu patrimonio, se distribuirán y emplearán según tu voluntad.

Cada vez son más las personas que deciden prolongar su compromiso **solidario con la erradicación de la pobreza y la exclusión**, así como promover el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos.

## Ayúdanos a construir un mundo más justo e inclusivo para todos

Además de dejar tu herencia a tus seres más queridos, puedes convertirla en solidaria. **Incluyendo a Cáritas Segovia en tu legados o herencia, ayudas a construir un mundo más justo e inclusivo para todos.**



## POR QUÉ INCLUIR A CÁRITAS EN TU TESTAMENTO

Desde 1947 estamos al lado de quienes más nos necesitan a través de programas de **Acogida y Asistencia**, **programas de Lucha Contra la Desigualdad**, **programas de Empleo**.

### MÁS DE 70 AÑOS

Trabajando por el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos.

### TRANSPARENCIA

Cuentas anuales auditadas y disponibles públicamente.

### Proyectos de acción social

Apoyo a las personas en situación de pobreza y exclusión.

### Economía solidaria

Desarrollo de proyectos que colocan a la persona en el centro de la actividad económica.

### Cooperación Internacional

Dimensión Universal de la Caridad que no conoce fronteras y llega a las personas más empobrecidas del planeta.

## CÓMO INCLUIR A CÁRITAS EN TU TESTAMENTO

1. **Puedes realizar un legado**, dejando un bien concreto o una cantidad a Cáritas.
2. En el caso que quieras entregar tus bienes a más de una persona y/o entidad, **puedes nombrar a Cáritas coheredero**, señalando qué parte de la herencia deseas dejarle.
3. En caso de no tener herederos forzados, **puedes nombrar a Cáritas heredera universal**, haciéndola beneficiaria de todos tus bienes.
4. El notario resolverá todas tus dudas.

Las herencias y los legados deben determinarse mediante testamento otorgado ante notario e indicarse de forma expresa.

Si decides incluir a Cáritas Diocesana de Segovia en tu testamento es muy importante hacer constar nuestros datos identificativos.